



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CA
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 016 Fecha: 2 ENE. 2021

Resolución Gerencial General Regional N° 017 -2021 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 25 ENE. 2021

VISTOS, la solicitud presentada por el administrado Benjamín Arquímedes Montes Cervantes, de fecha 18 de enero del 2021, con Hoja de Ruta N°000966; y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°442 de fecha 01 de octubre del 2019, se delega al Gerente General Regional la facultad de designar a los funcionarios de la Dirección Regional de Educación del Callao; de la Dirección Regional de Salud del Callao y de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao;

Que, mediante solicitud de Vistos, el médico cirujano BENJAMÍN ARQUÍMEDES MONTES CERVANTES, solicita la rectificación de uno de los Considerandos de la Resolución Gerencial General Regional N°007-2021- Gobierno Regional del Callao, de fecha 14 de enero del 2021, por considerar que le causa agravio a su buen nombre y reputación;

Que, el artículo 118 del T.U.O. de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que cualquier administrado con capacidad jurídica tiene derecho a presentarse ante la autoridad administrativa, para solicitar por escrito la satisfacción de su interés legítimo, obtener la declaración, el reconocimiento u otorgamiento de un derecho, la constancia de un hecho, ejercer una facultad o formular legítima oposición. Es decir, el interés debe ser personal, ser un interés actual y ser un interés probado;

Que, el artículo 212 del T.U.O. de la Ley N°27444, señala la potestad correctiva de la administración pública, mediante la cual le permite rectificar sus propios errores, siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones;

Que, de la revisión de la Resolución Gerencial General Regional N°007-2021-GRC, se constata que se trata de un acto administrativo que da por concluida la designación del administrado solicitante, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 404 "Hospital de Rehabilitación del Callao, de la Dirección Regional del Callao;

Que, en la indicada resolución se ha incluido en el Cuarto Considerando, un párrafo referido a las designaciones en cargo de confianza, de personas sobre quienes recaiga una sentencia condenatoria;

Que, dicho párrafo no tendría mayor relación con la parte resolutive de la resolución referido a la conclusión de su designación, por tanto su retiro no altera, ni modifica el contenido de la Resolución Gerencial General Regional N°007-2021-Gobierno Regional del Callao.

Que, de acuerdo al ejercicio de las facultades conferidas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°442 de fecha 01 de octubre del 2019; contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao.



SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **DECLARAR FUNDADA** la petición del médico cirujano BENJAMIN ARQUÍMEDES MONTES CERVANTES, en consecuencia **MODIFICAR**, la Resolución Gerencial General Regional N°007-2021-Gobierno Regional del Callao, de fecha 14 de enero del 2021, en el extremo de retirar el cuarto párrafo de los Considerandos, por no tener relación con la parte resolutive del indicado acto administrativo, manteniéndose intacto en lo demás que contiene.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGISTRESE. COMUNIQUESE y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. Rodolfo Raúl Castro Retes
Gerente General Regional (é)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carlos
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 026 Fecha: 2 ENE 2021